



CUT: 161345

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 301 -2015-ANA

Lima, 18 NOV. 2015

VISTO:

El Memorando N° 2150-2015-ANA-DGCRH, de fecha 04 de noviembre de 2015, emitido por el Director de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2012-AG se creó la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", encargada de coordinar, establecer, determinar, efectuar las acciones de seguimiento, promover las inversiones necesarias y la emisión de los informes técnicos, para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac; estando conformada por representantes de diferentes entidades, entre otras por el representante de la Autoridad Nacional del Agua y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 022-2012-AG señala que los representantes de la citada Comisión serán designados por Resolución emitida por el titular de la entidad;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 239-2014-ANA y 187-2015-ANA, de fecha 19 de agosto de 2014 y 22 de julio de 2015 respectivamente, se designaron a los representantes titulares y suplentes de la Autoridad Nacional del Agua y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza en la citada Comisión, habiendo recaído el encargo titular en el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, y la suplencia del mismo en el Administrador Local de Agua Chillón- Rímac-Lurín;

Que, posteriormente mediante las Resoluciones Jefaturales N° 209-2015-ANA y 263-2015-ANA, de fecha 11 de agosto y 13 de octubre de 2015, respectivamente, se efectuaron cambios en la Administración Local de Agua Chillón- Rímac-Lurín, y en la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, por lo que resulta conveniente modificar a los integrantes de la citada Comisión;

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe a los nuevos representantes de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza en la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac",

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza como representante titular de dicho órgano en la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac".





Artículo 2°.- Designar al Administrador Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín como representante suplente de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza en la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac".

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional de esta Autoridad (www.ana.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua